

151409



# MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: D. Pedro Larrabeiti Ercoreca

RESIDENCIA: C/ Urrutia, 1 (Plaza Indauchu)

BILBAO

ENUNCIADO: "CARTERA COSURERO"

Prioridad: Patente n.º del



1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de  
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30  
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-  
5 dade de las invenciones de tipo industrial que tienen por  
objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo  
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, apa-  
ratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-  
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado  
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-  
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no  
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubri-  
mientos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo  
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio  
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-  
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a  
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-  
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-  
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-  
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-  
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-  
ria, constituye una novedad industrial, con características  
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-  
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así  
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-  
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-  
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación  
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de  
30 18 de Noviembre de 1935).



1

Pasando a describir el objeto de la invención por la cual se solicita el presente privilegio de Modelo de Utilidad se hace constar que la finalidad de la idea que vamos a describir es proporcionar al mercado y al público en general una "CARTERA COSTURERO", que debido a su notoria novedad y a su extraordinaria utilidad, que se comentará más adelante, va a suponer un elemento de una gran acogida entre todos los usuarios.

5

10

Con objeto de aclarar gráficamente la idea que se describe, se acompaña a esta Memoria, como parte integrante de la misma, un juego de dibujos en los que se representa lo siguiente:

15

La Fig<sup>a</sup> 1<sup>a</sup> muestra un desarrollo de lo que constituye el objeto de este registro.

En él, hemos señalado con 1, el bloque central, en el cual se aprecia marcado con 2, una solapa y con 3 un corte longitudinal producido en dicha zona.

20

En 4, con sus dos posiciones, señalamos unos resaltes, que tienen como finalidad que por ellos se puedan doblar las dos zonas de 1.

25

Con 9 hemos marcado otra zona rectangular de la cartera, de menores proporciones que la anterior, y en ella se aprecian 8, cuatro cortes producidos en su extremo más opuesto, 6 unos resaltes en su zona media, y con 5 y 7, tres parejas de pequeños orificios practicados en los extremos opuestos de esta zona.9.

30

Por último, señalamos con 10 otro resalte para el doblado posterior de las dos zonas de la cartera.

De la descripción de los dibujos que antecede se deduce prácticamente la constitución y el funcionamiento del



1 objeto de la invención, que es como sigue:

La figura, como ya mas arriba habíamos señalado, es un desarrollo de una carterita, a la que se le ha incorporado la zona 9 que es la que presenta realmente el objeto propio.

De todos es sabido que, frecuentemente y sobre todo durante los viajes, suele haber casi siempre necesidad de algún elemento de costura, debido a caída de botones, descosido de prendas ...

10 Pues bien, en esta carterita, incluimos todos los elementos necesarios para hacer frente a cualquier contingencia de este tipo, dispuestos en forma y calidad que reseñamos seguidamente.

15 En la zona 9, se aprecia en su parte central y en los extremos unos entrantes y salientes practicados en ella. En estos van alojados, en forma de madejas, una serie de hilos de diferentes colores, blanco, negro, gris, etc. Entrelazadas entre estas madejas, se sitúan por ejemplo, agujas y alfileres, en número que se desee.

20 En los orificios (dos pares) 7, localizados en un extremo de 9, se sitúan dos botones de camisa similar por ejemplo, cosidos con una ligera vuelta cada pareja de orificios.

25 En 5, en el otro extremo y justamente en su zona central van situados asimismo otra pareja de orificios en la cual se afianza otro botón de distintas o idénticas características que el anterior.

30 En los cuatro cortes 8, se sitúan por ejemplo unos pequeños imperdibles, que pasan por debajo de la franja que forman cada pareja de cortes, quedando orientados en sen-



1 tido longitudinal con respecto de la zona 9.

Así pues, nos encontramos en esta zona, con todo lo necesario para una urgencia, tan frecuentes y normales en la vida cotidiana.

5 Asi dispuesto, doblamos la zona 9, por la línea 10 de modo que queda apoyado sobre una de las partes de 1, y entonces doblamos la otra zona de 1 sobre sí misma, por intermedio de los resaltes 4. Posteriormente se introduce la lengüeta 2 por la línea cortada 3 y se afianza definitivamente el conjunto, que se puede llevar en cualquier sitio, incluso en los bolsillos, sin que moleste en absoluto, al igual que una clásica carterita de cerillas.

15 No se considera necesario hacer más extensa esta descripción para que cualquier persona perita en la materia comprenda perfectamente la idea que se desea patentar, así como las ventajas que de su realización industrial han de derivarse, y que brevemente aludidas en sus puntos más señalados son las siguientes:

20 1º.- Proporcionar una seguridad a la hora de realizar los viajes .... etc., ya que lleva dentro de sí todo lo necesario para una urgencia.

2º.- Es muy económica

25 3º.- Tiene un tamaño infimo, y se puede llevar en cualquier sitio, incluso con uno mismo.

30 Por todo ello, y para evitar posibles imitaciones, se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones y puntos que se desean reivindicar, que se concretan en las páginas siguientes:



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria  
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de  
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,  
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre  
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-  
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la des-  
cripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vi-  
gente sobre Propiedad Industrial, establece como no paten-  
tables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, di-  
10 mensiones, proporciones y materias de un objeto ya patenta-  
do" fijando así el criterio del legislador en el sentido  
de que patentada una idea que pueda dar lugar a una reali-  
dad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en  
ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modifi-  
caciones, presentarla como nueva y propia.  
15

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-  
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado  
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas,  
como más terminantes, en las de fechas 16 de Octubre de 1954,  
20 23 de Enero de 1959, 20 de Marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la  
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-  
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-  
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-  
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así  
25 las novedades que se desean reivindicar:

#### NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-  
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-  
30 guientes:



1

1ª.- "CARTERA COSTURERO", que siendo del tipo de aquellas que se constituyen por dos zonas rectangulares que se pliegan una sobre la otra, esencialmente se caracteriza porque una de dichas zonas se prolonga, en el sentido de su menor medida, en otra zona de igual longitud que ella, pero de menor anchura.

5

2ª.- "CARTERA COSTURERO", según la primera reivindicación, caracterizada porque en esta nueva zona y en las proximidades de la otra, se proveen cuatro orificios, emparejados dos a dos, situados en la misma vertical.

10

3ª.- "CARTERA COSTURERO", según las anteriores reivindicaciones caracterizada porque en la parte central de esta nueva zona y en sus extremos en sentido vertical, existen una serie de resaltes y entrantes rectangulares, en número variable.

15

4ª.- "CARTERA COSTURERO", según las anteriores reivindicaciones, caracterizada porque en el extremo longitudinal opuesto y en sentido vertical, existen dos pares de ranuras rectas, paralelas entre sí cada dos, y situadas cada dos en la misma vertical, y porque en el espacio comprendido entre los pares se proveen dos orificios.

20

5ª.- Se reivindica por último, como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita "CARTERA COSTURERO".

25

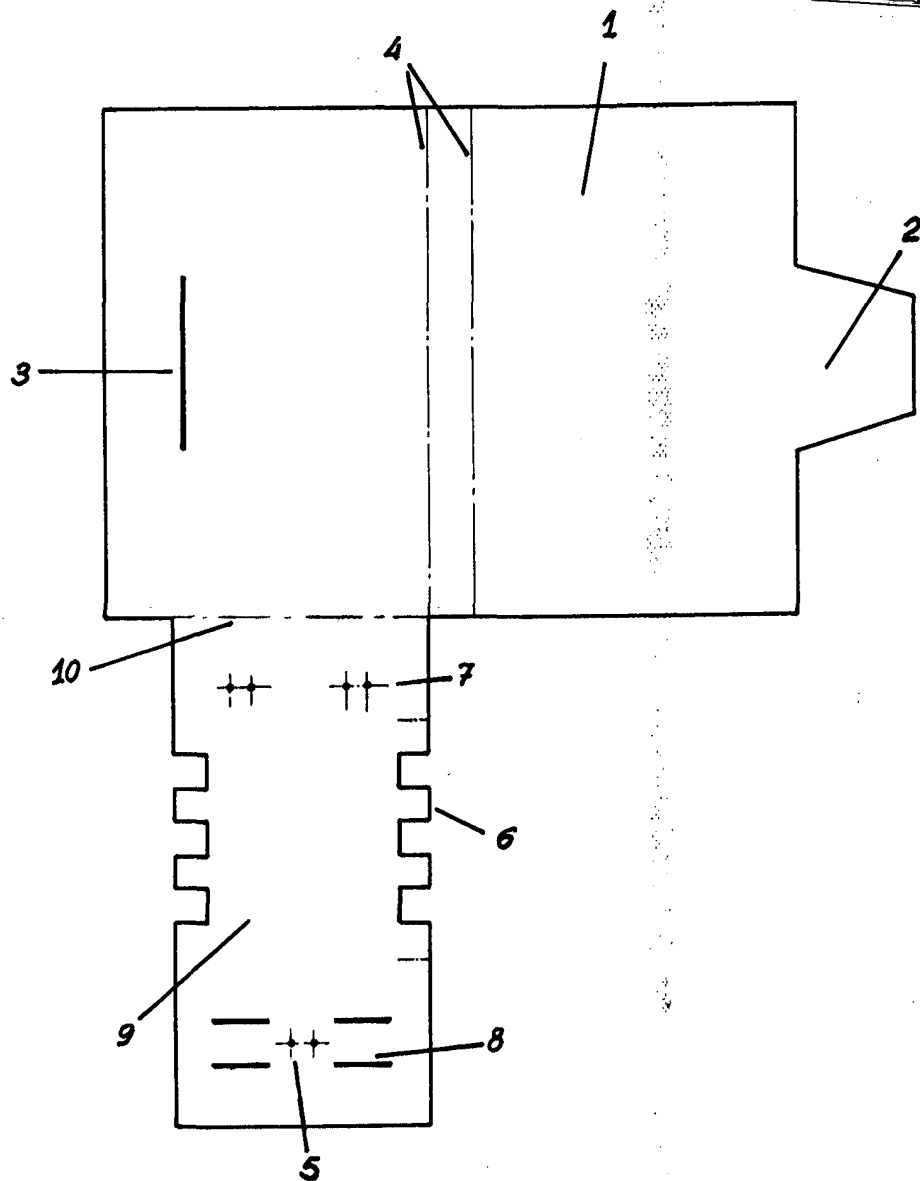
Todo conforme queda descrito en la presente Memoria, que consta de siete hojas escritas a máquina por una sola cara y dibujos que se acompañan.

30

Madrid 26 de agosto 1.969

BERNARDO UNGRIA

P.P.



ESCALA VARIABLE  
Madrid, 26 de agosto de 1969  
BERNARDO UNGRIA  
P. P.